

# CONVOCATORIA

## 10.º Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria 2017

La Asamblea General de las Naciones Unidas resolvió establecer el Día Internacional de las y los Voluntarios en su resolución A/RES/40/212 de fecha 17 de diciembre de 1985: "Reconociendo la conveniencia de estimular la labor de todos los voluntarios, que trabajan tanto sobre el terreno como en el marco de organizaciones multilaterales, bilaterales o nacionales, no gubernamentales o con apoyo de los gobiernos. La Organización de Naciones Unidas (ONU) invita a los gobiernos a celebrar todos los años, el 5 de diciembre, un Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social". Asimismo en diciembre de 2012 emitió la resolución A/RES/76/138 "Integración del voluntariado en el próximo decenio" Por tal motivo, el Ejecutivo Federal acordó premiar las acciones del voluntariado, con el propósito de apoyar, motivar e impulsar la labor que los actores solidarios realizan en beneficio de sus comunidades, a través de la creación del Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de septiembre del 2009, el cual se entregará en el marco del Día Internacional de las y los Voluntarios, por lo que el Gobierno de la República y sus Instituciones:

### CONVOCAN

A todas las personas y actores de la sociedad civil organizada que conozcan la labor de personas o de grupos voluntarios cuyas acciones se distingan por su vinculación y labor humanitaria voluntaria: (no remunerada) en beneficio del desarrollo de su comunidad, a participar como postulantes de estas personas o grupos al **10.º Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria 2017**.

**1 Voluntario(a):** Persona que, por elección propia, aporta su tiempo, recursos y/o conocimientos para realizar actividades sin remuneración, cuyo alcance sea más allá del ámbito familiar, a fin de propiciar el bienestar de otras personas, de la comunidad o incidir a favor de una determinada causa.

### CATEGORÍAS

- GRUPAL:** Grupo voluntario dentro o fuera de organizaciones de la sociedad civil cuya labor voluntaria sea en beneficio de su comunidad.
- INDIVIDUAL:** De 30 años en adelante. Persona de la sociedad que se destaque de manera individual por su labor voluntaria y compromiso con su entorno, comunidad y sus semejantes.
- JUVENIL:** De 18 a 29 años cumplidos al cierre de la convocatoria. Joven o grupo de jóvenes que participen en acciones voluntarias para fomentar y promover labores humanitarias que generen impacto en su comunidad.

### PREMIOS

- GRUPAL:** \$200,000.00 (Doscientos mil pesos M.N.)
- INDIVIDUAL:** \$100,000.00 (Cien mil pesos M.N.)
- JUVENIL:** \$100,000.00 (Cien mil pesos M.N.)

**MENCIONES HONORÍFICAS:** Se otorgarán tres preseas por Categoría.

### BASES DEL PREMIO

#### REQUISITOS

1. Ser propuesto(a) por instituciones públicas o privadas, por una o varias entidades de los distintos órdenes de gobierno, por integrantes de organizaciones de la sociedad civil, o por personas físicas que no tengan relación de parentesco con el (la) candidata y que avalen la labor voluntaria continua no remunerada del candidato(a).
2. Para las categorías grupal e individual, tener más de 5 años de labor voluntaria continua no remunerada; para la categoría juvenil 3 años.
3. Ser de nacionalidad mexicana o residente legal en el territorio nacional.
4. Para cualquiera de las categorías, las autopostulaciones serán motivo de anulación. **NO CUMPLIR CON UNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE ANULACIÓN.**

#### CRITERIOS

1. Los ganadores(as) de pasadas ediciones del Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria, no podrán ser postulados(as) nuevamente.
2. Las menciones honoríficas sí podrán ser postuladas.
3. No se recibirán postulaciones por correo electrónico, de ser el caso no serán tomadas en cuenta.
4. En caso de presentarse postulaciones de menores de 18 años, y a fin de promover la labor voluntaria en éstos, serán analizadas por el Comité Organizador y de considerarlas viables, se les otorgará una Constancia de Participación.
5. Los aspectos a evaluar son: compromiso, altruismo, contribución al fomento de la cultura de la solidaridad, congruencia, impacto, creatividad e innovación, trayectoria y vigencia de la labor social. ([www.premioaccionvoluntaria.gob.mx](http://www.premioaccionvoluntaria.gob.mx))

#### PROCEDIMIENTOS

1. Las postulaciones se deberán PRESENTAR EN LÍNEA en la página del Premio: [www.premioaccionvoluntaria.gob.mx](http://www.premioaccionvoluntaria.gob.mx) (menú de lado izquierdo, renglón: "Postulación en Línea").

#### SOLO SE CALIFICARÁ UNA POSTULACIÓN POR CANDIDATO(A).

2. Para la categoría juvenil se deberá anexar un documento que demuestre su edad (Credencial del Instituto Nacional Electoral, acta de nacimiento, cartilla de SMN liberada, cédula profesional o pasaporte).

3. Anexar evidencia que sustente el número de años de labor voluntaria (ejemplos: biografía, publicaciones, recortes de periódicos, reportajes, ligas electrónicas de videos en YouTube, reconocimientos, fotografías con pie de foto explicando la labor voluntaria etcétera).

4. Anexar al menos cuatro testimoniales firmados, escritos por personas o instituciones del entorno del candidato(a), que avalen la postulación y que sustenten la labor voluntaria del candidato(a) y su valor para la sociedad. Las testimoniales no son cartas de recomendación.

5. Anexar documento que demuestre de dónde provienen los recursos de manutención, el cual no deberá ser de la labor voluntaria (ejemplos: recibos de nómina o de honorarios, carta de padres o del cónyuge aceptando que el voluntario(a) es mantenido por ellos, o cualquier otro documento que demuestre de qué vive).

**LAS POSTULACIONES SE RECIBIRÁN A PARTIR DEL 24 DE ABRIL Y HASTA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LA MEDIA NOCHE.**

#### JURADO CALIFICADOR

1. El jurado se integra por 15 instituciones: sector público, organizaciones de la sociedad civil, universidades y uno de los ganadores del premio del año anterior; este último es designado por el Comité Organizador.
2. El jurado descalificará toda postulación que no cumpla con los requisitos establecidos, o si se comprueba falsedad y/o desvío de valores en cualquiera de los datos proporcionados.
3. Con el objetivo de validar la acción voluntaria, el jurado se reserva el derecho de efectuar visitas de campo.
4. El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer a partir del **9 de noviembre de 2017**, en los portales electrónicos: [www.premioaccionvoluntaria.gob.mx](http://www.premioaccionvoluntaria.gob.mx), [www.indesol.gob.mx](http://www.indesol.gob.mx), y [www.salud.gob.mx](http://www.salud.gob.mx).

#### COMITÉ ORGANIZADOR

1. Secretaría de Salud
2. Presidencia de la República
3. Secretaría de Gobernación
4. Secretaría de Relaciones Exteriores
5. Secretaría de Educación Pública
6. Secretaría de Desarrollo Social
7. Secretaría de Hacienda y Crédito Público
8. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
9. Instituto Nacional de Desarrollo Social
10. Consejo Ciudadano Consultivo del DIF

Para mayor información:

- Consulte las bases en: [www.premioaccionvoluntaria.gob.mx](http://www.premioaccionvoluntaria.gob.mx).
- Llame al Indesol al 5554-0390, extensiones 68122, 68116, 68338; y del interior de la República al 01800 718 8621, luego marque el 9 y el símbolo #.
- Llame a la Secretaría de Salud al 5553-7128.
- Llame a la Secretaría de Gobernación al 5128-0000, extensión 34246.
- Envíe un correo con su duda a: [accionvoluntariaysolidaria@indesol.gob.mx](mailto:accionvoluntariaysolidaria@indesol.gob.mx) y/o [brenda.margain@salud.gob.mx](mailto:brenda.margain@salud.gob.mx) y/o [isabel.avendano@salud.gob.mx](mailto:isabel.avendano@salud.gob.mx) y/o [hmunoz@segob.gob.mx](mailto:hmunoz@segob.gob.mx).